

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30858 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 989/2015, por auto de 1/9/15, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Noriega Renta, S.L., con domicilio en plaza de Colón, 10 (Córdoba).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que os acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

- Don José Luis Luque Velasco, domicilio en Ronda de los Tejares, 16, portal 3, 4.º B, de esta capital.

- Don Francisco de Asís Moreno Córdoba domicilio en Ronda de los Tejares, 32, oficina 254, también de esta capital.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 16 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150044464-1